

DECRETO ALCALDICIO - N° 001099

Casablanca, 12 MAR 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo feriado para el año 2013.

3.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

5.- Concédase feriado legal, correspondiente a **06 días del año 2012**, a contar del 20 al 27 de Marzo del año 2013, al funcionario municipal de Planta: **SERGIO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad N° 04.353.618 - 4, Jefatura, Grado 10°.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal, correspondiente **06 días del año 2012**, señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **SERGIO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad N° 04.353.618 - 4, Jefatura, Grado 10°

II.- En su ausencia será reemplazado por el funcionario municipal de planta: **DANILO CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 11°.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA 4

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	ARAVENA
Apellido Materno	ALBILLAR
Nombres	SERGIO GONZALO
Cédula de Identidad	04.353.618-4
Grado	10°
Cargo	d. Recursos Humanos
Unidad Municipal	Recursos humanos

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 20 , de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	06 días correspondiente 2012
Días a tomar	06 días
Desde	20 de Marzo 2013
Hasta	27 de Marzo 2013
Nombre reemplazante	Danilo Castillo Santis
Fecha solicitud	Marzo 2013

Firma Funcionario (A)



V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde

